



4 de marzo de 2020

Hon. Víctor L. Parés Otero
Presidente
Comisión de Desarrollo Económico,
Planificación, Telecomunicaciones,
Alianzas Público Privadas y Energía
Cámara de Representantes
PO BOX 9022228
San Juan, PR 00902-2228

Re: P. de la C. 2302

Estimado señor Presidente y Miembros de la Comisión:

Se nos ha referido para evaluación y comentarios la medida de referencia, la cual tiene el propósito de crear la “Ley de Capacitación y Planificación para la Seguridad Financiera y el Desarrollo Económico de la Fuerza Laboral en Puerto Rico,” para establecer la política pública de capacitación financiera (“financial literacy”) que se debe fomentar en la fuerza laboral en Puerto Rico para promover la seguridad financiera y la preparación de las personas que trabajan para su retiro; activar el programa mandatorio de capacitación financiera para todos los empleados del sistema público; fomentar alianzas con el sector de recursos humanos de la empresa privada para promover la capacitación financiera para sus empleados; crear un Grupo Especial de Trabajo, compuesto por agencias públicas y organizaciones privadas para diseñar y emitir sus recomendaciones para el desarrollo de un programa voluntario de ahorro para el retiro para empleados del sector privado; y para otros fines.

A tenor con la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa, esta Comisión llevó a cabo una investigación sobre los planes presentes y futuros, relacionados a los recursos económicos y sociales del gobierno, incluyendo a los municipios, destinados para atender las necesidades de la población de edad avanzada. De la investigación, se indica que se desprende que el tema de la situación económica de la población adulta mayor es uno de gran diversidad y complejidad, ya que no sólo comprende los sectores vulnerables de esta población, sino también el nutrido grupo de adultos mayores que se mantienen productivos y aportando al quehacer económico del país.

De este modo, es esencial que la población adulta mayor se prepare para tener seguridad económica en el retiro. Esto aplica no sólo a la población actual de

jubilados, sino en la población de futuros jubilados, considerando la virtual desaparición de los sistemas de pensiones en los sectores público y privado y su sustitución por cuentas privadas de ahorro para el retiro.

Continúa indicando la medida que no existe un plan para conectar todos los componentes de la economía (sector laboral productivo, consumidores de todas las edades, empresa, sector financiero, gobierno, academia, tercer sector, medios de comunicación), y elaborar una agenda inclusiva de desarrollo de país que comprenda todos nuestros activos económicos, los financieros y los humanos. Por lo tanto, este proyecto pretende sentar las pautas para establecer los componentes de un plan de resiliencia financiera para Puerto Rico que incluya promover el ahorro y la planificación, fomentar y educar para la planificación para el retiro, así como desarrollar herramientas que promuevan el ahorro para el retiro.

Comentarios Generales

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (“Colegio de CPA”), como institución, es una entidad cuya visión incluye velar por el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. Con esto como norte, entendemos que, de entrada, que cualquier medida que fomente el que nuestros ciudadanos tengan oportunidades reales para contar con un plan que le asegure un retiro digno, permitiéndole tener los recursos necesarios para su sustento, debe ser de una de alta prioridad. Por lo tanto, apoyamos esta o cualquier medida que tenga como objetivo brindar las herramientas necesarias a nuestros ciudadanos para, a través del conocimiento, que puedan planificar su eventual retiro.

A su vez, estamos disponibles para cumplir con la responsabilidad que nos impone la medida en ser partícipes de un grupo de trabajo, como especificaremos más adelante. De acuerdo a nuestro campo de pericia, ha tenido nuestra matrícula una responsabilidad directa de asistir, con información puntual, no tan solo a sus clientes en sus asuntos de planificación financiera, sino a la comunidad en general, a través de campañas educativas y de orientación financiera y contributiva. De este modo, siempre nos comprometemos con compartir la información que se encuentre dentro de nuestro deber ministerial como profesionales del área financiera.

Comentarios Específicos

Esta medida indica que es política pública del Gobierno de Puerto Rico el fomentar la seguridad financiera de nuestra población, promoviendo la capacitación financiera (“financial literacy”) entre todos los integrantes de la fuerza laboral de los sectores público y privado, no importa su edad y

desarrollando un plan de resiliencia financiera que le brinde las herramientas para planificar y fortalecer las finanzas personales para el retiro. En torno a esto, el Colegio de CPA está en total acuerdo con la misma.

Nuestros ciudadanos viven en una economía en la que en gran parte de las ocasiones el costo de vida no equipara a sus ingresos. Esto les obliga a utilizar lo que generan para costear sus gastos presentes, dejándolos desprovistos de oportunidad de separar alguna porción para una planificación de futuro.

Estamos conscientes que la planificación no debe pretender ser un mecanismo mágico en la solución de los problemas económicos de nuestros ciudadanos. No obstante, en la educación, los individuos pueden auscultar alternativas que pudieran existir que le permitan cumplir con sus responsabilidades presentes, pero preparándose para el futuro.

Como un comentario de técnica legislativa, la medida indica en el Artículo 3 que se ordena a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), que lleve a cabo un inventario de la oferta educativa que tiene para los servidores públicos en materia de capacitación financiera y que desarrolle un proyecto educativo que cuente con ciertos elementos que el articulado esboza. Sobre esto, es menester recordar que mediante la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico”, el nombre de la OCALARH pasó a ser “Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico”, “OATRH” por sus siglas.

En cuanto a los méritos de la medida, la misma crea en el Artículo 6 un grupo trabajo para el desarrollo de un programa voluntario de ahorro para el retiro para empleados del sector privado, particularmente aquéllos de empresas pequeñas y medianas y los que trabajan por su cuenta, que tal vez no tienen acceso a las herramientas tradicionales de ahorro para el retiro que ofrecen las instituciones financieras. Dentro de las entidades voluntarias a participar en el referido grupo, se incluye el Colegio de CPA.

El Artículo 7 indica que este plan de trabajo deberá contener los siguientes elementos:

- (a) Desarrollar una propuesta de programa como alternativa de ahorro para el retiro para aquellos empleados que posiblemente no tienen acceso a las herramientas tradicionales de ahorro para el retiro que ofrecen las instituciones financieras, ya sea por su nivel de ingresos o por otras circunstancias.

- (b) Aprovechar los diversos y variados modelos existentes en otras jurisdicciones de los Estados Unidos que han establecido programas similares conforme al modelo de lo que se conoce “programas de trabajo y ahorro” (“Work and Save Programs”).
- (c) Elaborar una propuesta de diseño y funcionamiento para el programa, sus estructuras, procesos, acuerdos de participación, condiciones, manejo de los fondos de retiro, entre otros.
- (d) Crear un organismo de administración privado que estará a cargo del manejo de los fondos y cuentas de depósito del programa, pero que, en su visión, misión y obligaciones responda al interés público de seguridad financiera que fundamenta esta ley, en cuanto al deber fiduciario para con los patronos y empleados participantes del programa.

El Colegio de CPA, consciente de su responsabilidad con la comunidad, siempre ha estado disponible para asistir con su conocimiento y experiencia adquirida en la profesión cuando sea necesario. Esta Asamblea Legislativa conoce que siempre que se nos ha requerido de nuestra asistencia y pericia, hemos comparecido para apoyar con información pertinente cualquier gestión. Por ende, transferimos esta disponibilidad a ésta o cualquier otra medida legislativa que requiera de nuestra asistencia.

Como institución, nuestro Colegio está a la vanguardia en cuanto a proveer información actualizada a nuestra matrícula, que a su vez se traduzca en mejores canales de información a la ciudadanía. De hecho, es importante destacar que dentro de nuestro Colegio contamos con el Comité de Planificación Financiera, el cual asiste en coordinar diversos esfuerzos dirigidos a este tema.

Destacamos que, la misión del Comité de Planificación Financiera estriba en “[a]poyar iniciativas de educación financiera a la comunidad, iniciativas legislativas que impulsen mejores estrategias de planificación financiera para el consumidor y la comunidad y fortalecer lazos de alianzas estratégicas con entidades y asociaciones profesionales relacionadas a los servicios financieros, así como con otros comités como lo son el de Enlace con la Industria de Seguros, Asuntos Contributivos y Legislación.”

Revisando la medida, precisamente el Comité de Planificación Financiera sugiere que el currículo a desarrollarse contemple lo siguiente:

- 1) El entendimiento del sistema financiero, es decir, introducción al sistema bancario, al sistema de casas de corretajes, compañías de seguros, reguladores: FINRA, SEC, FDIC, SIPC.

2) El rol de las diferentes agencias en Puerto Rico, como lo es la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, entre otros. Al igual que el entendimiento de los diferentes tipos de profesionales financieros en la industria.

3) El entendimiento básico del mercado de valores y tasas de interés (en EEUU se enseña a partir de grados elementales o desde los 7 años de edad)

De igual modo, destacamos que el Colegio de CPA actualmente tiene una campaña de servicio público sobre finanzas personales que lleva como nombre “Fortalece tus Finanzas”. Este esfuerzo cumple con nuestro plan estratégico de llevar a la comunidad una campaña educativa sobre finanzas personales, con el objetivo de orientar y ayudar al público a manejar bien sus finanzas en las diferentes etapas de su vida.

El Colegio de CPA elaboró esta campaña que conlleva varios elementos. Estos incluyen el envío de artículos a la prensa, la grabación de cápsulas de orientación sobre finanzas para pautar como servicio público en televisión, en radio y en las redes sociales, anuncios de prensa relacionados a las cápsulas y la coordinación de charlas a diferentes públicos como estudiantes, pequeños y medianos comerciantes, organizaciones comunitarias y profesionales, con el fin de educar sobre el manejo de las finanzas personales así como sobre la importancia y el valor añadido que ofrecen los CPA en los negocios.

Como respaldo a este servicio, el Colegio de CPA ofrece la página electrónica www.consultatucpa.com donde el público puede acceder la información que proveen los elementos de la campaña tales como los artículos, cápsulas, charlas y los anuncios.

Por otro lado, uno de los programas de mayor importancia de nuestro Colegio es el de educación continua. Por ejemplo, en el pasado mes, brindamos diversos talleres y conferencias, tales como el de Terapia Financiera, basado en cómo utilizar técnicas y tratamientos en la psicología aplicadas a la salud financiera. También, llevamos a cabo el Foro de Planificación Financiera, el cual se enfoca en la planificación financiera y contributiva, con el fin de identificar y analizar estrategias para una adecuada planificación de futuro. Por lo tanto, contamos con las herramientas necesarias, así como con la información actualizada para asistir al grupo del que esta medida nos hace formar parte.

Ciertamente es medular que la ciudadanía en general comience a ganar confianza y entendimiento en el sistema financiero en general como paso

previo a comenzar un plan financiero y plan de ahorros a largo plazo, en aras de adoptar el hábito de ahorro para el retiro.

Por último, es imprescindible puntualizar que este grupo que se crea es uno de carácter voluntario. Así las cosas, y apelando a la buena voluntad de los miembros del grupo, se pueden coordinar los esfuerzos que pretende este proyecto, reconociendo que sus miembros se desempeñan en otras funciones adicionales en el día a día de su profesión. Por lo tanto, este trabajo voluntario debe coordinarse con suficiente tiempo y planificación, considerando instancias que no afecten las funciones de cada miembro.

Cumplimiento con PROMESA: Impacto Fiscal

El Colegio de CPA recomienda que se indague sobre el impacto fiscal que tendría la aprobación de esta medida de acuerdo con lo que le será requerido por la Sección 204(a)2)(A) de la Ley PROMESA. Esta sección requiere que cualquier ley aprobada por la Legislatura de Puerto Rico deberá ser presentada por el Gobernador a la Junta de Supervisión junto con un estimado de costos y un certificado de cumplimiento con el Plan Fiscal.

Conclusión

Por lo antes expuesto, el Colegio de CPA recomienda que se tome en consideración los comentarios vertidos sobre el **P. de la C. 2302**. Como siempre, ponemos a la disposición de esta Honorable Comisión los recursos técnicos del Colegio de CPA para colaborar en el continuo desarrollo de ésta y otras medidas legislativas.

Cordialmente,



CPA David E. González Montalvo

Presidente

Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico